



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar las siguientes modificaciones sobre las siguientes relaciones de puestos de trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Burgos vigentes:

I. – En la RPT de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos:

– Crear un puesto de trabajo de jefe de sección (técnico de Administración General) para su desempeño por funcionario de carrera perteneciente a un grupo de titulación A1, dotado con un nivel 26 de complemento de destino, conforme a las características retributivas de un puesto tipo y a extinguir; lo que no comporta modificación de plantilla pero sí incremento presupuestario.

Segundo. – La modificación de la relación de puestos de trabajo descrita que no precise de dotación presupuestaria será válida una vez sea aprobada y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Las restantes modificaciones que precisen de dotación presupuestaria serán válidas una vez que se apruebe el presupuesto que les dé cobertura presupuestaria, y producirán efectos al día siguiente en el que se publique tal modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero. – Facultar al alcalde o teniente de alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

En Burgos, a 4 de marzo de 2024.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía